



Beneficios Mayores de 60

Simulador

La Sección Sindical de CCOO en Asepeyo en su afán por aportar soluciones a las consultas que recibimos por vuestra parte, disponemos una nueva aplicación que calcula los días anuales que corresponden a las personas que cuentan con los beneficios para mayores de 60 años. Para poder conocer tus beneficios concretos, manda un e-mail a asepeyo@comfia.ccoo.es, y nos pondremos en contacto contigo.

Firma del I Convenio Colectivo de Asepeyo



Representación de la empresa, Federación Comfia CCOO y Sección Sindical CCOO Asepeyo

EDITORIAL

Desde el comienzo de la andadura de la Sección Sindical de CCOO Asepeyo uno de los objetivos principales ha sido informar a todo el personal, de aquellos temas que nos pueden interesar. Con éste primer número de la gaceta CA's iniciamos una nueva vía de información y comunicación con todos vosotros y vosotras, en la que os invitamos a participar activamente, con vuestras noticias, sugerencias, etc, a través del e-mail asepeyo@comfia.ccoo.es.

Queremos hacer de esta publicación un medio para transmitir vuestras inquietudes y vivencias, y que estas puedan servir de ayuda al resto de compañer@.

INFORMACION Y RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA DE GRIPE A

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la gripe A (H1N1) en fase de pandemia, no por su especial virulencia, sino por la mayor incidencia de casos en parte de los continentes. El alarmismo creado hace unos meses es del todo innecesario, ya que se trata de una **enfermedad leve**.

Por nuestra parte recomendamos, al igual que las autoridades sanitarias, que **las personas con síntomas gripales no acudan o permanezcan en el puesto de trabajo y que no regresen a su puesto antes del período estimado (7 días)**.

Las autoridades sanitarias han decidido que la **fecha de inicio para la vacunación** de la gripe A será el próximo **día 16 de Noviembre**. Cabe decir que las vacunas en nuestro país no son obligatorias.

Son los servicios públicos de salud los responsables de la recomendación, prescripción y administración de dichas vacunas.

Por todo ello, desde CCOO tampoco vamos a recomendar la vacunación contra la gripe A, por considerar que no está lo suficientemente probada su efecto-beneficio y su inocuidad, y por considerar que es un ejercicio de libertad individual.

BREVES

¿DONDE ESTA INTERNET PARA TODOS?

EN EL PLAN DE IGUALDAD SE RECOGE QUE PROGRESIVAMENTE SE IMPLANTARÍA INTERNET PARA TODO EL PERSONAL DE ASEPEYO, PERO A DÍA DE HOY TODO SIGUE IGUAL ¿PARA CUANDO INTERNET?

¿ Donde pongo el Kit contra la Gripe A ?

HAN PASADO DOS MESES DESDE QUE SE ACTIVÓ EL PLAN Y AYER DÍA 9 DE NOVIEMBRE EL MENSAJERO TRAJO EL KIT BÁSICO, PERO EL PROBLEMA ES ¿DONDE COLOCARLO?, EN MI MESA NO LO QUIERO VER.

Placa de Identificación del Personal Sanitario.

SON MUCHOS LOS CASOS DE ARAÑAZOS Y CORTES PROVOCADOS POR LAS NUEVAS PLACAS IDENTIFICATIVAS DEL PERSONAL SANITARIO. LLEVAR LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL A PASADO A SER UN RIESGO CONSTANTE DE CORTES. SEGURAMENTE, LOS RESPONSABLES DE COMPRAR DICHAS PLACAS TOMEN BUENA NOTA Y EN BREVE LAS CAMBIARÁN PARA QUE ESTO DEJE DE SUCEDER.

Programa PROAS:

SE ESTÁ PONIENDO EN MARCHA UN NUEVO PROGRAMA DENOMINADO PROAS, DEL SOLO SE CONOCE SU NOMBRE, Y QUE SUPUESTAMENTE ESTÁ ENFOCADO A LA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS MUTUALISTAS. DENTRO DE LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS IMPUESTOS POR LAS ÚLTIMAS OBLIGACIONES MINISTERIALES, PARTE DEL PERSONAL DE LOS ANTIGUOS GESTORES ESTAN SIENDO ASIGNADOS A DICHO PROGRAMA.

La Ley de presupuestos podría vulnerar el derecho a la negociación colectiva.

COMFIA-CCOO EXIGIRÁ A SEGURIDAD SOCIAL GARANTÍAS FORMALES DEL COMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES DE LAS MUTUAS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

La OIT adopta una nueva lista de enfermedades profesionales

Noviembre 2009. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO HA ADOPTADO UNA NUEVA LISTA SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES, CON LA INTENCIÓN DE COLABORAR CON LOS PAÍSES EN LA PREVENCIÓN, REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y CUANDO SEA NECESARIO, INDEMNIZACIÓN DE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL TRABAJO.

“EL NÚMERO DE FACTORES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y PSICOSOCIALES QUE AFECTA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES AUMENTA CONSTANTEMENTE, AL IGUAL QUE EL NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EN LOS ESQUEMAS DE INDEMNIZACIÓN”. Explicó Sameera Al-Tuwaijri, jefa del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente de la OIT.

Agregó que es necesario revisar con regularidad las listas de enfermedades profesionales y agregar aquéllas recién identificadas, “con el objetivo de maximizar la eficacia de las estrategias de prevención y de los esquemas de indemnización apropiados.

Los accidentes son evitables y la obligación de adoptar medidas corresponde a los empresarios

El trabajo a turnos eleva el nivel de colesterol.

Un estudio llevado a cabo en Japón sobre un grupo de 2.807 trabajadores a turnos y 4.079 con horario diurno concluye que los turnos rotatorios pueden afectar negativamente al metabolismo de las grasas en el organismo incrementando los niveles totales de colesterol. Suponen los investigadores que esto es debido a la alteración de los ritmos circadianos (el llamado reloj biológico) y del sueño, así como a los cambios en los hábitos de vida. El estudio ha sido publicado en la revista Occupational and Environmental Medicine. (Fuente de datos: porExperiencia).

El trabajo más productivo es el que sale de las manos de un trabajador@ content@

Permiso Retribuido por PARTO

UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO RECONOCE EL DERECHO A DISFRUTAR DE PERMISO RETRIBUIDO EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DE PARIENTE HASTA 2º GRADO DE CONSAGUINIDAD O AFINIDAD EN LOS SUPUESTOS DE PARTO, AUNQUE SEA PARTO NORMAL Y SIN COMPLICACIONES.

beneficios de la semana laboral de 4 días: menos estrés, mayor productividad. VER ARTÍCULO EN PÁGINA 7.

Firma del Convenio Colectivo de Empresa de Asepeyo.



El pasado día 15 de Diciembre, tras varios meses de negociación, se ha firmado entre la Dirección de Asepeyo y las Secciones Sindicales de Comfia-CC.OO,

UGT y SPS, el I Convenio de Empresa en Asepeyo.

16-10-2009 -De los acuerdos alcanzados destacamos algunos aspectos importantes:

- ✚ Reducción de 10 horas de la jornada en cómputo anual a 1690 horas (manteniendo los días de libranza y vacaciones existentes en los acuerdos de empresa anteriores).
- ✚ Póliza sanitaria gratuita, a cargo de la empresa, para toda la plantilla.
- ✚ Mejora en la categoría profesional de incorporación a la empresa mediante el Grupo III Nivel 8, en lugar del Grupo IV Nivel 10.
- ✚ Negociación y participación en el establecimiento y mejora de la bolsa de incentivos por objetivos, dando universalidad y transparencia al sistema.
- ✚ Consolidación de las pagas de la Comisión Permanente.
- ✚ Constitución de diferentes Comisiones Paritarias de trabajo, entre las que destacamos la que tratará sobre la mejora de la promoción y desarrollo profesional de diversos colectivos (sanitarios y administrativos).

Desde la Sección Sindical de Comfia-CC.OO Asepeyo valoramos positivamente la firma del I Convenio Colectivo. Uno de los aspectos fundamentales de esta negociación ha sido el poder recopilar y consolidar los diferentes acuerdos ya existentes en la empresa así como el Plan de Igualdad firmado el año pasado, en un cuerpo legal como un convenio de empresa que sin duda aporta mayores garantías y seguridad jurídica a los trabajadores y trabajadoras de Asepeyo.

Este nuevo marco, bajo el paraguas del Convenio Sectorial de Seguros y que afecta aproximadamente a 3.200 trabajadores, es un punto de partida hacia la continua mejora de las condiciones laborales de los mismos. (COMFIA CCOO Asepeyo).



Resolución 21 de octubre de 2009 SESS, el esperado desarrollo de la Orden TIN /971/2009

que recogía la compensación de gastos de transporte por CITACIONES, brevemente:

Por contingencia profesional se cubren todos los gastos como parte de la reparación del daño (Decreto 2766/1967). Por contingencia común también se cubren los gastos generados por citaciones a exámenes de salud. En el art. segundo se establece que las MATEPSS serán también entidades obligadas al abono de la compensación. En el art. tercero deja claro que la autorización a transportes como taxi podrá derivar de criterio médico, pero también territorial, por la dificultad de desplazamientos y los horarios de los mismos. En el art.4.2. recoge la compensación kilométrica (0.19 €) por uso de vehículo particular. Sección Sindical Estatal CCOO Asepeyo.

Trabajo ultima el sistema de incentivos para prevención de riesgos laborales.



Una resolución del ministerio de Trabajo ha reducido a la mitad la cifra dedicada a prevención de accidentes de trabajo, lo que ha causado una intensa preocupación en el sector, según reconocen en el Departamento que dirige Celestino Corbacho. Hasta el

pasado mes de julio, se dedicaba a esta prevención el 1% de la recaudación de las mutuas de accidentes de trabajo, pero, desde este mes, una resolución ministerial redujo este porcentaje al 0,5%.

Fuentes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social señalan que la medida es transitoria mientras se establece un sistema de "bonusmalus" consistente en incentivar a las empresas que inviertan más allá de lo estipulado en las reglamentaciones legales. En total, según fuentes próximas a las Mutuas, las empresas cobrarían unos 500 euros de media.

En la actualidad, se está estudiando el funcionamiento de este sistema. Fuentes de Seguridad Social adelantan que dicho estudio "se encuentra muy avanzado" aunque todavía faltan algunos "fleclos" por concretar como es la financiación.

Los cálculos efectuados por las Mutuas señalan que por cada euro que invierten estas entidades en prevención de riesgos, se ahorran dos euros y medio en gasto a la Seguridad Social, y a las empresas unos quince euros de media.

Trabajo fuerza a MC Mutual a vender su espectacular complejo de Cabriels.



La entidad apartó del cargo a su asesor jurídico, pero le paga 872 euros diarios.

ARIADNA TRILLAS - Barcelona - 05/11/2009

El Ministerio de Trabajo se preguntó hace unos meses a qué venía que una mutua de accidentes laborales, que es una entidad sin ánimo de lucro que se financia con cuotas por accidentes y enfermedades profesionales recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, tuviera en propiedad un espectacular complejo de 12.800 metros cuadrados en pleno Parque Natural de la Serralada de la Marina.

El letrado demandó a la mutua y exige una millonaria paga por despido La catalana MC Mutual, -sexta de España por tamaño, resultado de la fusión de las entidades Mutual Cyclops y Midat Mutua y presidida por Miquel Valls, presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona- se encarga del mantenimiento de este centro, en su día considerado una de las mejores instalaciones de rehabilitación de España, pero en el que desde hace dos años no se desarrolla ninguna actividad.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social requirió en verano a la mutua que se lo venda y ha pedido, además, que el dinero que saque por él vaya a las arcas de la Seguridad Social y no a las empresas asociadas a la mutua. Los gestores se avinieron a ello.

MC Mutual ofrece sus servicios a las 158.000 empresas, a través de 100 centros en toda España. La cosa no pasaría de aquí si no fuera porque, para su sorpresa, el ministerio recibió un escrito firmado por un alto directivo de la mutua en el que éste se oponía al acuerdo en nombre de la entidad y, por ende, rechazaba el destino público de los eventuales ingresos por la venta. Su autor era Manuel Pons, secretario y letrado asesor de la junta directiva de MC Mutual, además de ser su secretario general. Así lo explican fuentes de Trabajo, que al tirar del hilo, descubrieron una situación del todo kafkiana: ¿Acaso tenía el asesor jurídico derecho de veto o podía de veras ir por libre respecto de lo que decidieran los órganos de gobierno de la mutua? La respuesta de los gestores a esta pregunta convierte la situación en algo aún más rocambolesco: confesaron que el letrado "no respondía ante ellos", ya que no formaba parte de la junta directiva de la entidad. Pons entró a trabajar en 1979 en una de las dos mutuas fusionada y sus funciones fueron ratificadas una y otra vez. Los estatutos de la mutua permitían la insólita anomalía.

La Seguridad Social decidió entonces ordenar un cambio en los estatutos para normalizar la situación. La asamblea general de mutualistas de julio aprobó así una modificación estatutaria a resultas de la cual se relevó al polémico asesor jurídico, "al no poseer usted la representación de ninguna de las empresas que la componen (la junta directiva)", según consta en una carta que el presidente Miquel Valls remitió a Pons el 16 de julio. Además, a Pons se le quitaron las funciones inherentes al cargo de secretario general.

Pons reaccionó solicitando a Valls la extinción inmediata de su contrato y reclamando una indemnización por despido improcedente, de 45 días por año trabajado. Valls rechazó cualquier indemnización y le advirtió de que, a partir del día 22 de julio, "no debería acudir a los centros de trabajo de esta entidad". Pero le tranquilizó asegurándole que mantenerle apartado no significaba que dejara de cobrar. "Todo ello sin menoscabo de su retribución", escribió en otra carta, el 20 de julio. Las "nuevas atribuciones" que Valls mencionó como promesa no se concretaron.

La cuestión es que el ex alto directivo percibe "872,9 euros diarios", cifra que al mes supone 26.188 euros, incluidos todos los conceptos salariales. La confesión de su propio sueldo figura en la demanda que Pons presentó contra la entidad, que entró en el juzgado el pasado 6 de agosto. Trabajo debería aprobar toda indemnización millonaria porque la entidad maneja dinero público y sigue el caso "muy de cerca". El director de MC, Francesc Hernández, declinó ayer realizar declaraciones sobre el conflicto, pendiente del juicio. El centro de Cabriels continúa sin venderse.

Trabajo insta a la mutua Fremap a solventar irregularidades



La entidad afirma que las anomalías están en fase de resolución. La auditoría detecta 8.000 pacientes sin justificar y precios por debajo de las tarifas.

27-10-2009 - El Ministerio de

Trabajo ha requerido a la mutua de accidentes de trabajo Fremap la subsanación de las irregularidades detectadas en una auditoría y en los controles periódicos de las cuentas y la actividad de la entidad. Las anomalías se refieren a la falta de justificantes para unos 8.000 pacientes atendidos y al cobro de unos precios por debajo de las tarifas autorizadas a grandes empresas clientes.

El director general de Ordenación de la Seguridad Social, Miguel Ángel Díaz Peña, confirmó a este diario las irregularidades encontradas en Fremap y el envío de los requerimientos a la dirección de la primera mutua de accidentes de trabajo del país fruto de la mejora de los controles al sector. Por ahora, la respuesta de Fremap ha sido «satisfactoria» en la aportación de la documentación solicitada y el proceso de subsanación, según indicó Díaz Peña.

CONTROL EXHAUSTIVO / El Ministerio de Trabajo ha sometido al sector a un seguimiento exhaustivo tras los casos de malversación de fondos públicos en Mutua Universal –pendiente de juicio penal– y por la destitución de la cúpula de Mutua de Canarias. La cifra de trabajadores atendidos en los hospitales y centros asistenciales de la entidad no cuadra con los partes de accidentes, por lo que las cuentas que presenta la mutua a la Seguridad Social tienen gastos sin justificar que la intervención general del Seguro ha reclamado.

ACCIDENTES SIN DECLARAR / Según explicó el secretario general de Fremap, Joaquín Revuelta, la discrepancia se debe a que algunas empresas clientes no declararon partes de accidentes de trabajo sin baja que requieren asistencia sanitaria para evitar futuras penalizaciones al sufrir un aumento de su índice de siniestralidad. «Hemos pedido esos partes a las empresas y el problema ya se ha solucionado en un 98% de los casos», afirmó Revuelta. La reclamación de la Seguridad Social, que controla las mutuas al ser entidades colaboradoras, también se refiere a los precios rebajados que cobra Fremap a algunas grandes compañías. Para el secretario general de la mutua, el problema se debe a la «práctica habitual en el sector» de aplicar unos precios por debajo de la tarifa oficial a las empresas llamadas autoaseguradoras, es decir, que se gestionan ellas mismas la gestión de los accidentes laborales excepto la asistencia sanitaria. La cantidad total que Fremap tendrá que devolver a la Seguridad Social dependerá de la solución final a esta discrepancia que la mutua intenta justificar ante Díaz Peña y su equipo. Aunque la inclusión en la lista de esos clientes con precios más bajos de la Comunidad de Madrid suscitó suspicacias políticas, el directivo de Fremap aclara que esa situación también se da en el resto de autoaseguradoras entre las cuales se encuentran multinacionales y que hasta ahora no había generado ninguna objeción del Seguro. ANTONI FUENTES (El Periódico).

Las Mutuas de trabajo realizaron más de 21 millones de atenciones médicas personalizadas en España en 2008



La labor asistencial de las Mutuas a los trabajadores protegidos va en aumento año tras año, registrándose durante el 2008 un total de 21.951.279 atenciones médicas realizadas, 1.411.657 más que en el 2007, según los datos de la

Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, recogidos por Europa Press.

05-11-2009 - A juicio de la asociación, estos datos "denotan el esfuerzo de estas organizaciones empresariales sin ánimo de lucro por salvaguardar la salud de los trabajadores a los que ofrece cobertura".

Durante 2008 se realizaron 7.486.428 de consultas personalizadas que derivaron en 2.813.569 pruebas médicas, más de 156.800 intervenciones quirúrgicas y 8.250.771 sesiones de rehabilitación con un único objetivo, ofrecer una calidad asistencial sanitaria personalizada que mitigue, en el menor tiempo posible, los efectos negativos que una enfermedad o accidente laboral puedan ocasionar a una persona protegida por una Mutua.

Por comunidades, Cataluña (583.639), Madrid (490.474), Andalucía (428.645), Comunidad Valenciana (344.638) y País Vasco (187.128), son las que más pacientes fueron atendidos el pasado año. por contra, las que menos pacientes atendieron fueron Melilla (1.288), Ceuta (2.322),

La Rioja (30.447), Cantabria (40.866) y Extremadura (44.934).

Los recursos asistenciales que han utilizado en la segunda mitad del 2009 asciende a 23 hospitales con 1.646 camas hospitalarias, 960 centro dispensatorios y ambulatorios de los cuales 870 realizan labores de recuperación y rehabilitación, 3.900 facultativos y más de 4.700 DUE, además de 1.250 auxiliares de Enfermería. "Las Mutuas durante 2009 han consolidado y rentabilizado sus recursos asistenciales para cuidar de la salud de los trabajadores", señalan. (EUROPA PRESS).

El BOE publica el permiso de paternidad de cuatro semanas, que entrará en vigor el 1 de enero de 2011



El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la Ley que amplía el permiso de paternidad de dos a cuatro semanas en los casos de nacimiento, adopción o acogida y

que podrá disfrutarse a partir del 1 de enero de 2011.

08-10-2009 - De este modo, la norma adelanta dos años la previsión normativa inicial, gracias a una propuesta impulsada por CiU. El Gobierno deberá llevar a cabo, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas para dar a conocer la ampliación de este derecho e incentivar la distribución a partes iguales de las responsabilidades familiares entre el padre y la madre. Además, con carácter anual, el Ejecutivo deberá presentar a las Cortes Generales un seguimiento estadístico de las medidas introducidas en la presente Ley y su grado de aplicación.

Un total de 135.432 personas disfrutaron del permiso de paternidad de 15 días vigente en la actualidad durante el primer semestre de 2009, lo que supone un descenso del 2,9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. La Seguridad Social destinó una partida de 107 millones de euros a estos permisos. (EUROPA PRESS).

El plan de pensiones podría cobrarse en caso de embargo



La dirección general de Seguros ha remitido al sector una batería de cambios de la normativa del sector para su debate. La comercialización de estos productos centra una parte de ellos.

05-10-2009 - La Dirección General de Seguros y Pensiones ha puesto encima de la mesa la posibilidad de que los partícipes puedan rescatar anticipadamente el ahorro colocado en estos productos cuando hayan sufrido el embargo de alguno de sus bienes (sueldo, vivienda, bienes de su actividad profesionales o empresariales, etcétera) que le sea imprescindible para su subsistencia.

De prosperar esta iniciativa, debería ir acompañada de otra modificación legislativa ya que, según los expertos consultados, los ingresos procedentes de un plan de pensiones que se ingresen en una cuenta bancaria pueden ser embargados para saldar una deuda del titular. Sólo está fuera del embargo el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional (624 euros al mes) si procede del salario o de la pensión pública.

El ahorro acumulado en los fondos de pensiones sólo se puede recuperar tras la jubilación del titular, aunque existen dos excepciones en las que es posible reembolsar antes: cuando el titular se queda en paro y sin ingresos, y cuando él o alguno de sus familiares directos sufre una enfermedad grave.

Esta nueva vía de liquidez de los planes forma parte de una batería de cambios que modificaría el funcionamiento actual de los planes. Las propuestas incluyen que el Ministerio de Economía pueda autorizar la suspensión temporal del pago de prestaciones o la movilización del patrimonio de un fondo que tenga problemas de falta de liquidez de un determinado porcentaje de sus activos.

Con esta medida propuesta por Seguros y Pensiones, se equipararía a estos productos con los fondos de inversión que el año pasado suspendieron en algunos casos sus reembolsos como consecuencia de las dificultades del mercado financiero que les dificultó la liquidez necesaria para afrontar sus solicitudes de rescates.

Situaciones excepcionales

Seguros plantea también que, “ante circunstancias excepcionales de los mercados” Economía “limite o prohíba temporalmente la inversión (de los fondos) en determinadas categorías de activos”.

Los planes, igual que buena parte de los productos y entidades financieras, vivieron el año pasado un periodo de fuerte incertidumbre y turbulencias que imposibilitó en ocasiones la valoración de una parte de sus inversiones. Las modificaciones, incluidas en el documento elaborado por Seguros, presentan las principales líneas de trabajo de la subdirección de planes de pensiones que han sido remitidas a Unespa, Inverco, sindicatos, AEB, Ceca, CEOE y consumidores, entre otros, para que cada institución presente su valoración ante este departamento.

Iniciativas

Los cambios planteados parten, en unos casos, de la iniciativa de la propia Administración y, en otros, tienen su origen en las reivindicaciones de las entidades o asociaciones implicadas en este negocio, como, por ejemplo, los beneficiarios de los planes de pensiones de empleo.

Lo previsto es debatir las novedades planteadas, primero en reuniones bilaterales entre la Administración y los representantes del sector. Después, se ampliarán y se tratará de consensuar los cambios en la medida de lo posible, para plasmarlas más tarde en modificaciones de la legislación del sector. Fuentes del Ministerio de Economía afirman que no es obligatorio que se aprueben todos los puntos incluidos en el documento, sin membrete oficial, que contiene las líneas de trabajo.

Varias modificaciones se plantean sobre la comercialización de los planes. Las líneas de trabajo de Seguros quieren dejar claro que la gestora no debe desentenderse de las tareas de comercialización de sus productos, aunque pueden delegar esta función en otras entidades financieras sobre las que deberían tener facultades de control en materia de comercialización de planes individuales, apunta el documento.

“La gestora asume la responsabilidad directa y solidaria frente a los partícipes y la responsabilidad administrativa por la comercialización. La delegación de esta función deberá ser comunicada a Economía”. Seguros pone encima de la mesa que las entidades comercializadoras puedan ser sancionadas por este departamento. Otra de las líneas de trabajo planteadas propugna la imposibilidad de que la gestora y la depositaria de un plan de pensiones sean del mismo grupo, salvo que cumplan las normas de separación que se desarrollarán posteriormente.

El regulador quiere vetar las campañas de final de año

Seguros quiere prohibir por ley “la captación de aportaciones o movilizaciones mediante promociones consistentes en regalos en efectivo o en especie, aportaciones a favor del partícipe, retribuciones o condiciones especiales en otros productos financieros y, en general, cualquier incentivo que tenga valor económico”.

Seguros ha manifestado en varias ocasiones su oposición a estas campañas, pero el sector se ha negado en redondo a seguir su recomendación y al final de cada año despliega un amplio abanico de regalos e incentivos para captar ahorro y partícipes. Las gestoras alegan que son las comercializadoras, generalmente bancos y cajas, las que lanzan estas campañas y no es, por tanto, una iniciativa que ellas puedan controlar.

Pero, al mismo tiempo, las gestoras admiten que es la situación del mercado, dominada por una fuerte competencia, la que hace inevitables estas promociones, que en muchas ocasiones tienen carácter defensivo. El problema, apuntan en una entidad, se acabaría si existiera un compromiso firme de todo el mercado para renunciar voluntariamente a estas iniciativas, algo que en la práctica resulta imposible.

La prohibición legislativa de las promociones podría interpretarse, por tanto, como una medida que favorecería al sector, que supondría una reducción de costes para las entidades, que podría traducirse en una rebaja o congelación de las comisiones que cobran a los clientes. La pega podría ser el agravio comparativo con otros productos financieros.

Elisa del Pozo (Expansión) - Tino Fernández y Montse Mateos. Madrid (Expansión y Empleo).

Dormir menos de 6 horas aumenta las complicaciones en el trabajo de los cirujanos.

La tasa de complicaciones en las intervenciones aumenta si el especialista duerme menos de 6 horas, según un estudio del Hospital de Brigham y las Mujeres en Boston (Estados

Unidos). El trabajo, que se publica en la revista 'Journal of the American Medical Association' (JAMA), muestra sin embargo que los especialistas en cirugía, obstetricia y ginecología que trabajan por la noche no tenían una tasa más elevada de complicaciones en las intervenciones que realizaban el día siguiente.

Los resultados muestran que en las intervenciones realizadas tras una noche de trabajo se producían una mayor tasa de complicaciones cuando el médico había podido dormir seis o menos horas en comparación con aquellas intervenciones en las que la duración del sueño del especialista había sido mayor.



Según señalan los autores, estos datos sugieren que los médicos, como los residentes y las enfermeras, podrían estar bajo un mayor riesgo de cometer errores cuando no duermen lo suficiente o trabajan en turnos más largos de lo establecido. Los datos sugieren que la tendencia a la 'semana de trabajo sin fin' para los médicos no es óptima para la atención de los pacientes. (Fuente de Datos: Europa Press).

Beneficios de la semana laboral de 4 días: menos estrés, mayor productividad.



Noviembre 2009. En 2008, el Gobernador del estado de Utah (EEUU) estableció que la semana laboral para los empleados públicos no acabaría el viernes, sino el jueves. Las horas, las mismas, 40, pero repartidas a razón de 10 cada día desde el lunes.

Este nuevo horario fue

adoptado por unos 17.000 empleados estatales y los resultados, un año después, se han demostrado muy beneficiosos, según informan desde el diario USA Today.

Estos beneficios, según los encargados de evaluarlos, van desde la reducción del tráfico (lo que redundará en una menor contaminación) y del gasto de energía, ahorro en costes de funcionamiento, aumento de la productividad laboral y, en relación con los trabajadores, menos estrés y una reducción significativa de las bajas por enfermedad.

Según una encuesta realizada por las autoridades de Utah, el 82% de los trabajadores se muestra satisfecho con esta nueva distribución del calendario laboral semanal, y unos pocos son los que echan de menos las habituales jornadas de ocho horas de lunes a viernes.

El millón y medio de euros que aproximadamente se calcula que la administración se ha ahorrado con este plan, es otra

de las grandes bazas para que este se convierta en algo estable y no en un mero experimento. Además, uno de los objetivos energéticos de este Estado es reducir en un 20% el consumo en 2015. Una meta plausible si, como indican las estadísticas, se fortalece y extiende la jornada de cuatro días. (20 minutos).

Pagar con tarjeta saldrá más caro.

Los expertos piensan que la subida de precios rondará el 1%, si bien esta subida podría ser mayor. 30-10-2009 - El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó ayer la nueva Ley de Servicios de Pago, que declara nula toda cláusula que impida a los comerciantes «exigir el pago de una cuota adicional u ofrecer una reducción por la utilización de un instrumento de pago específico», con lo que se reconoce que la posibilidad de aplicar recargos a las operaciones con tarjeta.



Sin embargo, el Gobierno se reserva la facultad de «limitar» o incluso prohibir el recargo por parte de los comerciantes sobre las operaciones abonadas con tarjetas de crédito u otros medios, si en algún momento se considera oportuno atendiendo a la necesidad de «fomentar la competencia y promover el uso de instrumentos de pago eficaces».

En este sentido, la diputada socialista María Jesús Vázquez negó que este artículo imponga la «obligación» de cobrar un porcentaje de recargo y no supone ningún cambio a la situación actual, sino que se limita a proteger a los comerciantes «de una posible subida» de las comisiones. En cualquier caso, aseguró que la aplicación del recargo es actualmente «prácticamente inexistente».

CCOO
Sección Sindical Asepeyo

¿ Que tengo que hacer si Quiero Afiliarme ?

Puedes afiliarte por varios caminos:

- 1- A través de la web: www.comfia.net/asepeyo clickeando el enlace de afiliación.
- 2- Enviando un e-mail en el que solicites afiliación a: asepeyo@comfia.ccoo.es
- 3- Acercándose al centro de CCOO de tu ciudad y solicitándolo.
- 4- Ponte en contacto con **cualquier Delegado de CCOO** en tu centro de trabajo o llamando a los teléfonos: **609368045 - 618 659 224.**

Datos personales

Nombre: Apellidos:

DNI: Fecha nacimiento: Mujer Hombre

Dirección:

CP: Localidad: Teléfono:

Datos laborales

Marca/Modelo: Agencia: DC: Nº Guerra Civil:

Firma

CC.OO.
te informa, te asesora,
te apoya, te protege.



afiliate